



Asamblea General

Distr. general
12 de diciembre de 2006
Español
Original: inglés

Sexagésimo primer período de sesiones

Tema 59 del programa

Formación profesional e investigación

Informe de la Segunda Comisión*

Relatora: Sra. Vanessa **Gomes** (Portugal)

1. En su segunda sesión plenaria, celebrada el 13 de septiembre de 2006, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir en el programa de su sexagésimo primer período de sesiones el tema titulado:

“Formación profesional e investigación:

- a) Universidad de las Naciones Unidas;
- b) Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones”

y asignarlo a la Segunda Comisión.

2. La Segunda Comisión examinó el tema en sus sesiones 29ª a 31ª y 33ª, celebradas los días 14, 17 y 22 de noviembre y 6 de diciembre de 2006. En las actas resumidas pertinentes figura una relación de los debates de la Comisión sobre el tema (A/C.2/61/SR.29 a 31 y 33). Se señala a la atención también el debate general de la Comisión que tuvo lugar en las sesiones segunda a sexta, celebradas los días 2 a 4 de octubre de 2006 (véase A/C.2/61/SR.2 a 6). En las adiciones al presente informe figurará un resumen del examen ulterior del tema por la Comisión.

3. Para su examen del tema la Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

- a) Informe del Consejo de la Universidad de las Naciones Unidas¹;
- b) Informe del Director Ejecutivo del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones²;

* El informe de la Comisión sobre este tema se publicará en tres partes, con la signatura A/61/428 y Add.1 y 2.

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 31 (A/61/31).*

² *Ibíd., Suplemento No. 14 (A/61/14).*



c) Informe presentado por la Universidad de las Naciones Unidas (documento oficioso publicado sólo en inglés).

4. En la 29ª sesión, celebrada el 14 de noviembre, hicieron declaraciones introductorias el Rector de la Universidad de las Naciones Unidas y el Director Ejecutivo del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (véase A/C.2/61/SR.29).

5. En la misma sesión, de conformidad con lo dispuesto en el apartado d) del párrafo 3 de la sección C del anexo de la resolución 58/316 de la Asamblea General, la Comisión celebró un período de preguntas, durante el cual formularon observaciones y preguntas los representantes de Estonia y Kenya, a las que respondieron el Rector de la Universidad de las Naciones Unidas y el Director Ejecutivo del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones.
